

**NADIA MARÍA FRANCESCHINI***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 132/2005, a instancias de Arturo del Villar Becerra, contra «Nadia María Franceschini» en el cual se ha dictado con fecha 30 de mayo de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial, por importe de 7.669,20 euros de principal, más 770,00 euros de intereses provisionales y 770,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—38.022.

**NATURGAS  
ENERGÍA TRANSPORTE, S. A. U.  
(Sociedad absorbente)**

**NATURCORP  
TRANSPORTE DE GAS, S. A. U.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del accionista único de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal y del accionista único de Naturcorp Transporte de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal, se aprobó con fecha 15 de junio de 2006 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades citadas con fecha 2 de mayo de 2006, y en consecuencia, la fusión por absorción de Naturcorp Transporte de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, el accionista único de las sociedades participantes en la fusión aprobó como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2005, verificado por los auditores de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, dado que la sociedad absorbida no está obligada a verificar sus cuentas anuales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, D. Rubén Llop Ruiz.—38.779. 1.ª 20-6-2006

**NORTEÑA DE COMERCIALIZACIÓN  
SIDERÚRGICA, S. A.**

En reunión de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 30 de mayo de 2006, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco euros con noventa céntimos mediante la

amortización de 690 acciones propias que la sociedad tiene en autocartera y que son las señaladas con los números 201 a 400, 461 a 700 y 751 a 1000, todas incluidas. Asimismo, y en la misma Junta, se acordó la ampliación simultánea del capital social en doscientos ochenta y un mil novecientos quince euros con noventa céntimos, con lo que la cifra final de capital social queda fijada en trescientos mil quinientos cincuenta euros, quedando modificado en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Gijón, 7 de junio de 2006.—El Administrador único, José Alfredo Gutiérrez Menéndez.—37.889.

**NOVA ARMARIOS, S. L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 26 de julio, a las 17,00 horas, en el domicilio social, sito en Valdemoro (Madrid), avenida de las Canteras, 59, polígono industrial Valmor, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción de Nova Armarios, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Nova Armarios, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente Armarios Ginova, Sociedad Limitada, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de mayo de 2006.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión, al 28 de febrero de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdemoro, 13 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ileana Larrondo Calafat.—38.755.

**NUEVA UMBRÍA, S. A.***Junta General Ordinaria*

Se convoca a Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de julio de 2006, a las 12,00 horas, en Sevilla, en el hotel Plaza de Armas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes.

Segundo.—Informe del Consejero Delegado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Retitulación de las acciones de la sociedad y correspondientes modificaciones estatutarias.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta o designación, en su caso, de dos Interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener su entrega de forma inmediata y gratuita.

Será necesario para asistir a la Junta acreditar suficientemente la condición de socio.

Sevilla, 7 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Márquez Carrascal.—37.843.

**OBRAS Y TRANSPORTES SECAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 72/05-J se ha dictado auto con fecha 24-05-06 por el que se declara a la empresa Obras y Transportes Secal, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 8906,37 euros de principal más 1781,27 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Secretaria judicial.—37.969.

**OCATOR HOSTELERÍA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 61/05 a instancia de Celia Molina López contra la empresa «Ocator Hostelería, S.L.», en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto de insolvencia provisional, por importe de 3.264.03 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 5 de junio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—38.118.

**ORTUELLA COMERCIAL ELECO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Hernández Romero, contra Ortuella Comercial Eleco, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Ortuella Comercial Eleco, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 5.005,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—37.749.

**PESCAROSA, S. A.****(Sociedad escindida)**

**PESQUERÍAS PLAYA DE FONTÁN, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Mercantil Pescarosa, S.A., celebrada el día 25 de abril de 2006 en el domicilio social, acordó